

Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular del Ayuntamiento de València

Anuncio del Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular del Ayuntamiento de València sobre aprobación definitiva de la segunda modificación de créditos extraordinarios financiada con remanente de tesorería para gastos generales, para transferir el importe del superávit al presupuesto 2022 del Excelentísimo Ayuntamiento de València.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos extraordinarios del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2022, y transcurrido el término legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-132, de fecha 06/09/2022:

Primero: Entender aprobado definitivamente el segundo expediente de modificación de créditos extraordinarios del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2022, por el Pleno del Ayuntamiento de València y transcurrido el término legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Segundo: Ordenar la publicación definitiva de la 2ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2.022, financiada con el Remanente Líquido de Tesorería Disponible del Ejercicio 2.021, por importe de 1.220.000,00.-€, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2022/942/700.01	“Ayuntamiento de Valencia – Adquisición, y adecuación inmueble barrio de Campanar”	1.220.000,00.-€.
	Total Capítulo VII	1.220.000,00.-€.

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2022/870.00	“Remanente Tesorería g. gales”	1.220.000,00.-€.
	Total Capítulo VIII	1.220.000,00.-€.

Con la finalidad de que el Ayuntamiento de València, pueda generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias, al objeto de adquirir y adecuar los locales mencionados en el barrio de Campanar:

Servicio de Patrimonio

Aplicación presupuestaria

CY510/93300 Inversiones servicio de patrimonio

68 Gastos inversion bienes patrimoniales

682 Inversión patrimonial edificios

68200 Inversión edificios municipales patrimonial

Importe: 1.150.000,00.-€

Concepto: Adquisición inmuebles Barrio de Campanar

Servicio Bienestar Social e Integración

Aplicación presupuestaria

KC150/32600 Inversiones servicio bienestar social

63 Inv. Rep. Ed. Altres const.

632inv. Reposic. Edif. Altres const.

63200 Inversión reposición edificios. Otras construcciones

Importe: 70.000,00.-€

Concepto: Redacción de Proyecto y Dirección de Obra

Total: 1.220.000,00.-€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica para general conocimiento, indicando que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

València, 7 de septiembre de 2022.—El jefe del Servicio Universidad Popular, Roberto López Pau.—El secretario general y del pleno, Hilario Llavador Cisternes.